



PREGUNTAS FRECUENTES

CONVOCATORIA A PROYECTOS DE GENERACION Y/O FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS CIENTIFICO-TECNOLOGICOS

¿Cuál es la modalidad de cofinanciamiento de este llamado?

Los proyectos recibirán por parte de la ANII un aporte no reembolsable (subsidio) cuyo porcentaje alcanzará un máximo de 80% del monto del proyecto, y dependerá del proceso de evaluación. El monto del mismo estará comprendido entre un mínimo de U\$S 50.000 (cincuenta mil dólares americanos) y un máximo de U\$S 500.000 (quinientos mil dólares americanos). La contrapartida a aportar por el proyecto puede ser en especie.

¿Las empresas pueden presentar proyectos?

No, el llamado está orientado a Organizaciones sin fines de lucro.

¿Pueden presentarse proyectos orientados a I+D en investigación básica?

Ya que el objetivo de esta convocatoria es el de cofinanciar proyectos que respondan a demandas del sector productivo; y/o, contemplen necesidades de la población en general. Adicionalmente los proyectos deben propender a la mejora del desempeño de recursos humanos calificados.

¿Cuál es el procedimiento para presentar un proyecto?

El formulario completo, las cédulas de identidad de todos los investigadores y las cartas de aval de las instituciones involucradas deberán ser enviados vía mail en formato pdf a la dirección sct@anii.org.uy, hasta las 24:00 horas del lunes 1° de setiembre de 2008.

El proyecto no será considerado a menos de que todos los investigadores tengan ingresado su Curriculum Vitae en el sistema CVuy.

¿En qué moneda se debe expresar el presupuesto del proyecto?

Los presupuestos de los proyectos se deben presentar en dólares americanos. El tipo de cambio a utilizar es el fondo comprador del Banco República del día anterior a la fecha de presentación del proyecto.

¿Cuál será el mecanismo de desembolsos?

La ANII otorgará adelantos de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado para el proyecto. Estos adelantos no superarán el 40% (cuarenta por ciento) del proyecto.

¿Se consideran elegibles gastos por la formulación del Proyecto?

Si, se considera elegible la contratación de una consultoría con cargo al proyecto de hasta U\$S 3.000 (tres mil dólares americanos)



¿Se consideran elegibles gastos por IVA?

Si, el costo de los proyectos puede incluir el IVA en las adquisiciones de los diferentes ítems del proyecto (adecuaciones edilicias, equipos, insumos, etc.)

¿Cuántos grupos de investigación debe nuclear un proyecto?

Los proyectos deben ser presentados por al menos 3 (tres) grupos de investigación independientes radicados en el Uruguay, pertenecientes a una o más organizaciones sin fines de lucro.

¿Es preciso que los equipos que se compren con cargo al proyecto pertenezcan a países miembros del BID?

No es preciso, el proyecto puede comprar los equipos de la procedencia que considere pertinente, siempre y cuando se respeten los procedimientos que la ANII estableció para este cometido.

Para adquisiciones tipo comparación de precios, que corresponde a las compras comprendidas entre US\$ 5.000 y US\$ 50.000, se requerirá la solicitud de presupuestos a por lo menos 3 empresas proveedoras, salvo que se fundamentara que no existe en el mercado el número mínimo.

Los procesos de compra directa corresponderán a compras de menos de US\$ 5.000, o para bienes para los cuales no existe en el mercado varios proveedores.

Se deberá prestar siempre debida atención a los aspectos de economía, eficiencia y razonabilidad de precios. Asimismo, se deberá demostrar que la calidad de los bienes satisface los requerimientos técnicos del proyecto.